



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN
2024-2027.

ACTA NO. 003

EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN DE OCAMPO, **SIENDO LAS 10:12 DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS**, DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 2, 14, 16, 17, 35 FRACCIÓN I Y II 36, 37, 38, 40, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, **EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO** EN EL DOMICILIO DE LA AVENIDA LAS YÁCATAS NÚMERO 25, COLONIA CENTRO EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE;

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 4.- SOLICITUD DE REGIDORES SOBRE LA REUBICACIÓN DE SU ÁREA DE TRABAJO.
- 5.- INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN ABOGADO PARA EL ÁREA DE SINDICATURA.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 7.- DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 8.- INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48,49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 9.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CITAR OPORTUNAMENTE A LAS CONVOCATORIAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
10. ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO. - EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIRIGE LA PRESENTE SESIÓN, Y REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y A SU VEZ SE AFECTUA EL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS CC. **PATRICIO GARCIA ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. TOMASA SANDOVAL CERAS, SINDICA MUNICIPAL; C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, SEGUNDA REGIDORA; C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES, TERCER REGIDOR; C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, CUARTA REGIDORA; C. ABEL REYES REYES, QUINTO REGIDOR; C. FRANCISCO MORALES HILARIO, SEXTO REGIDOR; C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ, SÉPTIMO REGIDOR;** POR LO QUE, AL ESTAR REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37

Patricio Garcia Alva

A. Jiménez

SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, Y VALIDA LA SESIÓN A CELEBRARSE, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.

SEGUNDO. - A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIORMENTE CELEBRADA; POR LO QUE UNA VEZ QUE HUBO CONCLUIDO CON LA LECTURA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CABILDO SI ESTABAN DE ACUERDO CON EL ACTA LEVANTADA, HABIÉNDOSE OBTENIDO LA TOTALIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

TERCERO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE A LA LETRA DICE, UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA - RECEPCIÓN, EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DESIGNARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL, DE LA QUE DEBERÁN FORMAR PARTE, LA SINDICA O SINDICO, LA SECRETARIA O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA TESORERA O TESORERO Y LOS DEMÁS INTEGRANTES A CONSIDERACIÓN DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL; PREVIO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DICHO PUNTO SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

ACUERDO NO.01.

SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA, LA CUAL ESTARA INTEGRADA POR EL C. PATRICIO GARCIA ALVA, C. TOMASA SANDOVAL CERAS, C. MARÍA GABRIELA CHÁVEZ ORTIZ, C.DIEGO LÓPEZ ZIRA, C.ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA, C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, C. FRANCISCO FRAGA HERNÁNDEZ, C.MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, C. JOSÉ HERACLIO ANDRÉS CORNELIO, C. EDUARDO VILLAGÓMEZ ZACAPU y C.JULISSA MARIN REYES, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONDUCENTE, PARA FORMULAR EL DICTAMEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES.

CUARTO. - SE PRESENTÓ LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS REGIDORES SOBRE LA REUBICACIÓN DE SU ÁREA DE TRABAJO, DONDE MANIFIESTAN EL MAL ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEBIDO A UNA INFILTRACIÓN DE AGUA IMPIDIENDO REALIZAR SUS LABORES DE MANERA ADECUADA Y EFICIENTE, YA QUE ES IMPORTANTE ADAPTAR LAS INSTALACIONES A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL TRABAJO Y CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS APLICABLES.

ACUERDO NO. 02.

SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS REGIDORES SOBRE LA REUBICACIÓN DE SU ÁREA DE TRABAJO, SE APRUEBA Y SERÁN REUBICADOS A EL ÁREA DE OFICIALÍA MAYOR.

QUINTO. - A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. TOMASA SANDOVAL CERAS, SINDICA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD PLANTEADA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO PARA EL AYUNTAMIENTO Y PARA EL ÁREA DE SINDICATURA, YA QUE ES EL ÁREA ENCARGADA DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE INTERESES DE LA CIUDADANÍA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA, PREVENTIVAS, DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O FAMILIAR, ASÍ COMO TAMBIÉN LLEVAR A CABO MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricio Garcia Alva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY, DE IGUAL MANERA SE SOLICITA QUE EL LIC. CUAUHTÉMOC RAMÓN LÓPEZ SILVA, SEA EL REPRESENTANTE JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA LO CUAL SE SOLICITA EL OTORGAMIENTO DEL PODER NOTARIAL PARA QUE REPRESENTA ESTA INSTITUCIÓN, ESTANDO EN SESIÓN SE ANALIZO EL PERFIL DE LA PERSONA QUE PUDIESE OCUPAR EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL, POR LO TANTO, COMO PROPUESTA PARA OSTENTAR DICHO CARGO SE DIO CITA ÉL LIC. CUAUHTÉMOC RAMÓN LÓPEZ SILVA, QUIEN DEMOSTRÓ QUE CUENTA CON LAS HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, POR LO CUAL DESPUÉS DE UN ANÁLISIS CONJUNTO DE CABILDO SE DETERMINO EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO.3

SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL AYUNTAMIENTO QUIEN TAMBIÉN FUNGIRÁ COMO ASESOR JURÍDICO DEL ÁREA DE SINDICATURA DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2024-2027

SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE OTORGUE PODER NOTARIAL AL LIC. CUAUHTÉMOC RAMÓN LÓPEZ SILVA.

SEXTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 170, 171 Y 172 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NOS ESTABLE EL CAPÍTULO SOBRE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE A LA LETRA DICE.

ARTÍCULO 170. PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CONSIDERANDO SIEMPRE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 171. SE CREARÁ UN COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON UNA REGIDORA O REGIDOR DE CADA UNA DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS QUE CONSTITUYAN EL AYUNTAMIENTO Y LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS AUXILIARES QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, DE ACUERDO CON LAS ÁREAS DE APOYO REQUERIDAS O EL CARÁCTER DE LA OPERACIÓN Y QUE SE NOMBRARÁ DURANTE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 172. EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. CELEBRAR CONCURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO; II. PROPONER MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO; III. PROPONER AL AYUNTAMIENTO PREVIO DICTAMEN, LA RESCISIÓN DE CONTRATOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A PROVEEDORAS O PROVEEDORES QUE, EN SU CASO, SE CONSIDEREN PROCEDENTES, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A PROVEEDORAS O PROVEEDORES QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE CONTRATOS; IV. PUBLICAR EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO SOBRE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIÓN DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA; V. PROPONER ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS Y

EN GENERAL PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO; Y, VI. REALIZAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS CONDUCENTES.

ACUERDO NO.04

SE DETERMINA DE MANERA UNÁNIME LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

- C.PATRICIO GARCIA ALVA.
- C. TOMASA SANDOVAL CERAS.
- C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR.
- C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA.
- C.MARÍA GABRIELA CHÁVEZ ORTIZ.
- C.DIEGO LÓPEZ ZIRA.
- C.MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR.
- C. JOSÉ HERACLIO ANDRÉS CORNELIO.
- C. ABEL REYES REYES.
- C. FRANCISCO MORALES HILARIO.
- C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ.
- C. EDUARDO VILLAGÓMEZ ZACAPU.

SÉPTIMO. – CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL AYUNTAMIENTO CELEBRARÁ SESIONES PARA RESOLVER ASUNTOS QUE LE CORRESPONDEN QUE PODRÁN SER: ORDINARIAS, LAS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN LLEVARSE A CABO CUANDO MENOS DOS VECES AL MES, EN LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PATRICIO GARCÍA ALVA EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y REGIDORES SE ANALIZÓ LA AGENDA DE ACTIVIDADES, DESPUÉS DEL ANÁLISIS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN Y SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: — 2024-2027 —

ACUERDO NO.05

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS LAS CUALES SE LLEVARÁN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.			
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
09/09/2024 HORA 10:00 AM	08/10/2024 HORA 10:00 AM	12/11/2024 HORA 10:00 AM	10/12/2024 HORA 10:00 AM
17/09/2024 HORA 10:00 AM	15/10/2024 HORA 10:00 AM	26/11/2024 HORA 10:00 AM	17/12/2024 HORA 10:00 AM
24/09/2024 HORA 10:00 AM	22/10/2024 HORA 10:00 AM		
	29/10/2024 HORA 10:00 AM		

[Handwritten signatures and marks in the top right corner]

[Handwritten signature: Patricio Garcia Alva]

[Handwritten signature: Eduardo Villagomez Zacapu]

[Handwritten signature and marks in the bottom right corner]

OCTAVO. – DE ACUERDO AL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SE DESIGNARÁN COMISIONES COLEGIADAS ENTRE SUS INTEGRANTES, LAS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LAS Y LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES SERÁN NOMBRADAS POR CABILDO, CONFORME AL PERFIL DE SUS INTEGRANTES Y NO SE PODRÁ ASIGNAR MÁS DE TRES COMISIONES A CADA REGIDOR.

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DE LOS INTEGRANTES SE DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO No.06

SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PARA CADA UNO DE LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027; QUEDANDO COMO RESULTADO DE LAS VOTACIONES, 5 A FAVOR, 2 EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES, POR LO CUAL, QUEDAN INTEGRADAS DICHAS COMISIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA, PRIMER REGIDOR; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, SEGUNDA REGIDORA; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES, TERCER REGIDOR; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDÍGENAS.

C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, CUARTA REGIDORA; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; Y DE LA MUJER.

C. ABEL REYES REYES, QUINTO REGIDOR; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. FRANCISCO MORALES HILARIO, SEXTO REGIDOR; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ, SÉPTIMO REGIDOR; SE LE ASIGNO LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS GENERALES.

NOVENO. – A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PATRICIO GARCÍA ALVA CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. EDUARDO VILLAGÓMEZ ZACAPU, QUIEN MANIFIESTA LA SOLITUD DE CITAR POR LOS MEDIOS DIGITALES A SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIO ANÁLISIS Y VOTACIÓN SE DETERMINO EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 07

SE APROBÓ LA SOLICITUD DE CITAR A LAS CONVOCATORIAS DE SESIONES DE CABILDO POR MEDIOS DIGITALES.

DÉCIMO. – ASUNTOS GENERALES; EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIN QUE NADIE DE LOS PRESENTES MANIFESTARA ALGO MÁS, AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN A LAS 15:34 QUINCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LOS

[Handwritten signature]

TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 14, 17, 19, 24, 35, 36, 37, 64 FRACCIONES IV, IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. DAMOS FE-----.

**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN
2024-2027.**



Patricio Garcia Alva

**C. PATRICIO GARCIA ALVA
PRESIDENTE MUNICIPAL.**



[Signature]
**C. TOMASA SANDOVAL CERAS
SÍNDICA MUNICIPAL**

[Signature]
**C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA
REGIDOR**

[Signature]
**C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR
REGIDORA**

[Signature]
**C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES
REGIDOR**



[Signature]
**C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA
REGIDORA.**

[Signature]
**C. ABEL REYES REYES
REGIDOR**

[Signature]
**C. FRANCISCO MORALES HILARIO
REGIDOR**



[Signature]
**C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ
REGIDOR**

Manifiesto no estar de acuerdo con la distribución de las comisiones ya que no se respetó el artículo 48 del artículo la Ley Orgánica municipal.